



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

19

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

Quien suscribe en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 115 y 116 fracción segunda del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito presentar **RESERVA** respecto al dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026, lo anterior con fundamento en la siguiente:

Exposición de Motivos

En el Presupuesto de Egresos 2026, la asignación de recursos revela una disparidad profunda entre ciertos gastos operativos del Ejecutivo y la obligación constitucional de garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del delito.

En contraste con los montos destinados a distintos rubros operativos, el **Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas** opera con apenas **16,855,000 pesos** en todo el estado. Con este monto se pretende atender necesidades básicas de reparación, apoyo y acompañamiento para personas que han sufrido delitos graves, incluidas víctimas de violencia, delitos patrimoniales y violaciones a derechos humanos.

A este fondo se suma el **Programa Institucional de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado**, que brinda representación jurídica, acompañamiento psicológico y acceso a mecanismos de apoyo a más de **20,400 víctimas al año**. Sin embargo, la limitada capacidad presupuestal del sistema de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

atención genera rezagos, demoras y una respuesta claramente insuficiente frente a la magnitud del daño sufrido por las víctimas.

En el caso específico de la **violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes**, el fortalecimiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas y del Programa Institucional de Atención a Víctimas resulta clave para reducir prácticas de revictimización que hoy persisten en los procesos de atención. En Ciudad Juárez, donde se ha registrado un aumento alarmante de denuncias por abuso sexual infantil, organizaciones de la sociedad civil han documentado que las víctimas son sometidas a múltiples entrevistas, traslados y procedimientos fragmentados entre instancias, sin un acompañamiento integral continuo.

Esta problemática ha sido señalada de manera formal por la **Mesa Técnica Intersectorial sobre Violencia Sexual Infantil en Ciudad Juárez**, integrada por organizaciones de la sociedad civil especializadas como **Casa Amiga A.C.**, **Fundación Paso del Norte para la Salud y el Bienestar A.C., Mujeres Resilientes A.C.**, **Organización Popular Independiente A.C.**, **Renace y Vive Mujer A.C.**, **Salud y Bienestar Comunitario A.C.**, **Sin Violencia A.C.**, entre otras, quienes han advertido que la falta de recursos suficientes en los programas de atención a víctimas limita la posibilidad de garantizar procesos oportunos, coordinados y libres de revictimización.

En este sentido, la reasignación presupuestal propuesta no solo tiene un impacto financiero, sino que constituye una **medida concreta para avanzar hacia una atención más humana, integral y centrada en las víctimas**, particularmente en casos de violencia sexual infantil, donde el daño institucional acumulado puede ser tan grave como el delito mismo.

En este mismo contexto, resulta particularmente relevante revisar ciertos **gastos operativos del Ejecutivo que, por su naturaleza, representan privilegios**



administrativos más que necesidades estrictas de seguridad pública. Tal es el caso del concepto denominado “**Traslado de Titulares (aeronave al fija)**”, que para el ejercicio fiscal 2026 contempla una asignación superior a **83 millones de pesos**, destinada al traslado aéreo de altos funcionarios del Gobierno del Estado.

Si bien la seguridad institucional es un componente legítimo de la función pública, **el uso sistemático de aeronaves para el traslado de titulares no puede colocarse por encima de la obligación constitucional del Estado de garantizar justicia, reparación y acompañamiento integral a las víctimas del delito.** En un escenario donde miles de personas enfrentan procesos de atención revictimizantes y con recursos claramente insuficientes.

La **reasignación parcial de recursos provenientes de estos trasladados**, sin comprometer la operación básica del Ejecutivo, constituye una medida congruente con una **política que debe** orientarse a reducir privilegios y a redirigir el gasto público hacia funciones sustantivas del Estado. No se trata de debilitar la capacidad operativa del gobierno, sino de reconocer que **la movilidad aérea de funcionarios no puede tener mayor peso presupuestal que la atención de personas que han sido víctimas directas de la violencia y la criminalidad en todo Chihuahua.**

Adicionalmente, esta reserva contempla también una **racionalización parcial del gasto destinado a la Vigilancia de la Plataforma Centinela**, uno de los contratos de mayor magnitud dentro del presupuesto de seguridad. **La inversión en sistemas de vigilancia no puede seguir creciendo de manera desproporcionada mientras los mecanismos de atención, acompañamiento y reparación a víctimas permanecen con capacidades limitadas.**

En conjunto, la reasignación propuesta responde a un **principio elemental de justicia presupuestaria. El Estado tiene la obligación primaria de garantizar**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

la reparación integral de las víctimas, y de manera reforzada cuando se trata de niñas, niños y adolescentes. Ningún gasto operativo privilegiado puede colocarse por encima del derecho de las personas a la justicia, la dignidad y una atención que no las revictimice.

Es por todo lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente:

RESERVA.

Se redirige la cantidad de 70,000,000 (setenta millones) de pesos, provenientes de los siguientes conceptos del Presupuesto de Egresos 2026:

- **30,000,000 de pesos del rubro “Traslado de Titulares (aeronave ala fija)”, identificado dentro del gasto operativo del Ejecutivo Estatal, con una asignación total superior a 83 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2026; y**

- **50,000,000 de pesos del proyecto plurianual “Vigilancia para la Plataforma Centinela”, que cuenta con un presupuesto previsto para 2026 de 945,555,315 pesos.**

La reasignación se destinará al fortalecimiento del “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua”, actualmente aprobado con una asignación de 16,855,000 pesos, a efecto de ampliar su capacidad de atención, acompañamiento y reparación integral.

FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON NUEVO VALOR AGREGADO: 86,855,000 PESOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

ECONOMICO. - Aprobado que sea, túrñese a la Secretaria de Asuntos Legislativos, para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el 16 de diciembre del año 2025.

Atentamente:

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Leticia Ortega Maynez".

Diputada Leticia Ortega Maynez